Dada en esta mi Villa de Mula firmada de mi mano sellada y refrendada de mi Sr.o A diez y seis de Nov.e de mill seis cinquenta y ocho años

Ilo Marqués de Mos de Rios

Por mandado de S.

Don Gonzalo de Aguayo y M.

Vedaliza al concejo de su V.d de Molina para repartir entre sus vec.s 200 f. de trigo de